	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 111 DE 2023

PROCESO No: SA23-184

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: GLOBALTRONIK S.A.S


OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMAS CUYO ALCANCE COMPRENDE: LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE, SOFTWARE Y RED DE DATOS, QUE GARANTICE UN ÓPTIMO APOYO A LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$238.606.186

VALOR ADICIONAL 1: \$119.303.093

ADICION EN PLAZO 1: UN (1) MESES –HASTA EL 31 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LAURA MARIA AMAYA CORDERO**, identificada con la CC. No. 60.387.876 expedida en Cúcuta, en su condición de representante legal de **GLOBALTRONIK S.A.S** con NIT. 900.758.601-5, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 111 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 111 de 2023, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMAS CUYO ALCANCE COMPRENDE: LA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE HARDWARE, SOFTWARE Y RED DE DATOS, QUE GARANTICE UN ÓPTIMO APOYO A LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$238.606.186. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de mayo de 2023, con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 90%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir garantizando la prestación del servicio, toda vez que de acuerdo al comportamiento económico del contrato está próximo a agotarse los recursos y el plazo pactado; por lo anterior, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a las actividades contratadas. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 111 de 2023, en **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$119.303.093) M/CTE** y por el término de **UN (1) MES** más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 111 de 2023, en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$119.303.093) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$238.606.186) M/CTE** y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$357.909.279) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese el contrato No. 111 de 2023, ampliando el plazo del contrato en **UN (1) MES** más; cómputo que se extiende hasta el 31 de julio de 2023. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 111 de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal 2.4.5.02.08.02, Concepto Mantenimiento Hospitalario, Disponibilidad Presupuestal No. 1040 del 28/06/2023. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 111 de 2023. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 111 de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

29 JUN 2023

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ
Gerente E.S.E. HOEM


LAURA MARIA AMAYA CORDERO
R/L GLOBALTRONIK S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS